Gobernación de Norte de Santander

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR - ORIENTAL
NIT. 807.008.827-8

MEMORANDO DE TRAMITE

PARA PERSONA Y / O DEPENDENCIA	N° 023		
Contratación.	FECHA	28	01 2025

INSTRUCCIONES: Necesidad Apoyo Seguridad y Salud en el trabajo.

Para su trámite Correspondiente

() PARA TRAMITE URGENTE
(X) ENCARGUESE DEL ASUNTO
() PARA SU INFORMACIÓN
() PREPARE OFICIO PARA MI FIRMA
() ENVIAR LO SOLICITADO
() TOMAR NOTA Y ARCHIVAR

INFORME TRAMITE DADO

RECIBIDO POR Marcel

FIRMA

PARA Dra. KATHERINE CALABRO GALVIS
Gerente

DE FRANKLYN OMAR CAÑAS MENDOZA
Subgerencia

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL

HORA: 2:53P.M. FECHA: 28/01/2025

RECIBÍ

ASUNTO Necesidad de contratación de personal de apoyo a los procesos seguridad y salud en el trabajo para la E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental – vigencia 2025.

FECHA 28 de enero 2025

En cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013 del Ministerios de Salud y de la Protección Social y el acuerdo N° 016 del 12 de octubre del 2023 por el cual se reglamentó el estatuto de contratación y la Resolución 0168 de 29 de abril de 2024 que adopta el manual de contratación, la subgerencia de la E.S.E Hospital Regional Sur Oriental, procede a realizar el análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad de celebrar un **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LOS PROCESOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL – VIGENCIA 2025**, como documento que se constituye en el soporte del proceso de contratación.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El objeto social de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL, contempla la prestación de servicios de salud de primer nivel y la atención en salud, demanda la existencia de una serie de procesos y subprocesos de carácter administrativo, que permitan garantizar el cumplimiento de su objeto social; es así, como la legislación colombiana faculta a la ESE HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL a adquirir bienes y servicios, que permitan el cumplimiento de su razón social.

La E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental se caracteriza como entidad pública descentralizada del orden departamental, presta sus servicios buscando proteger la salud de sus usuarios. Para la prestación de estos servicios, la E.S.E HRSO requiere contar con un personal competente, con sentido de pertenencia que brinde atención oportuna, eficiente y humanizada a los usuarios, que cumpla con la normatividad vigente y que logre la satisfacción del paciente y de su familia, máxime que el hospital propende por incrementar la capacidad de oferta de servicios de salud, por la divulgación efectiva del portafolio de servicios para la consecución de nuevos mercados y por ofertar especialidades que se encuentren dentro de los estándares de oportunidad.

La E.S.E Hospital Regional Sur Oriental, requiere un profesional con conocimientos en el seguridad y salud en el trabajo, para satisfacer la necesidad de personal de apoyo a los procesos seguridad y salud en el trabajo para la E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental – vigencia 2025, el cual debe tener las siguientes actividades:

1) Implementación, el seguimiento y la mejora continua del sistema en gestión de seguridad y salud en el trabajo de conformidad con lo establecido en el decreto No. 1072del 2015 Y Resolución N. 0312 del 2019, por el cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
2) Diseñar documento del plan anual de seguridad y salud en el trabajo para la ESE, socializarlo e implementar las acciones
3) Realizar Autoevaluación y auditorías interna del SG-SST de la entidad.
4) Dar cumplimiento a la circular 0093 emitida por el Ministerio de Trabajo el 18 de DIC del 2023 (Reporte al ministerio de trabajo)
5) Vigilar el cumplimiento de las normas jurídicas aplicables al sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo en la E.S.E.

Carrera 3 Calle 10 Esquina, Barrio El Dique, Chinácota – Norte de Santander
PBX +57 607 5864120 | Email: secretaria@esesuroriental.gov.co
www.esesuroriental.gov.co

6) Realizar inspecciones en cada una de las sedes que permita identificar peligros y analizar los riesgos con el fin de elaborar la respectiva matriz, teniendo en cuenta la Guía Técnica Colombiana 45. del 2012.
7) Realizar inspecciones periódicas para determinar el buen estado y cumplimiento con la normatividad vigente en cuanto a extintores, botiquines y sustancias químicas.
8) Promover y fomentar la capacitación del personal y el cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo.
9) Revisar y actualizar la documentación concerniente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
10) Actualizar y Socializar la Política del SG-SST y el reglamento de higiene y seguridad industrial, así como actualización de matrices.
11) Realizar seguimiento a los indicadores de cumplimiento de SST en cada sede y actualizar matriz de indicadores
12) Seguimiento sobre los accidentes de Trabajo que se ocasionen en la E.S.E. y a su vez realizar el respectivo reporte y cobro ante la ARL.
13) Informar sobre la utilización y mantenimiento adecuado de los equipos de Trabajo
14) Apoyo en la coordinación del proceso de rendición de cuentas
15) Apoyo en las sesiones del comité DE COPASST, así como en la Realización de convocatoria para la elección y actualización del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST, según decreto ley 1295 de 1994, y resolución 2013 de 1986.
16) Programar y atender las visitas realizadas por el asesor de la aseguradora de riesgos laborales ARL positiva, y gestionar el apoyo y acompañamiento en la implementación del SG-SST.
17) Apoyar las sesiones del comité de convivencia laboral.
18) Difundir las medidas de Emergencias contempladas en el plan de Emergencias de la E.S.E.
19) Seguimiento a los reportes de incapacidades causadas mes a mes
20) Apoyar implementación el programa de seguridad vial

Así mismo, la E.S.E Hospital Regional Sur Oriental, dentro del personal de plata global no cuenta con personal suficiente para apoyar el desarrollo de los procesos y actividades administrativas necesarias para la prestación del servicio que presta la E.S.E. para la vigencia 2025

El personal mínimo requerido para cubrir la necesidad del servicio en el caso en particular es:

PERFIL DEL CARGO	PERSONAL REQUERIDO	DEPENDENCIA	TIEMPO
PROFESIONAL DE APOYO A LOS PROCESOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	E.S.E HRSO	3 MESES

En ese orden de ideas, suscrito el Subgerente de la ESE HRSO, certifica que se hace necesario la contratación de dicho servicio en la entidad hospitalaria, de acuerdo a lo expuesto anteriormente.

VALOR CONTRATO: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 9.000.000.00)
TIEMPO CONTRATO: Tres (3) meses

FRANKLYN OMAR CAÑAS MENDOZA
Subgerente

Proyecto: Angela Puerto-secretaria
Revisó: Franklyn O Cañas-Subgerente

Carrera 3 Calle 10 Esquina, Barrio El Dique, Chinácota – Norte de Santander
PBX +57 607 5864120 | Email: secretaria@esesuroriental.gov.co
www.esesuroriental.gov.co